## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTÍN

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 08- 2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de enero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2023 – 2026; el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, asimismo, resulta pertinente indicar que la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 exime únicamente de la realización de concurso público para la contratación de funcionarios públicos, directivos y empleados de confianza en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no obstante, se debe observar los demás supuestos que contemplan las normas de dicho régimen.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, referido al procedimiento de contratación, ha establecido que una vez suscrito el contrato se debe ingresar en el registro de contratos administrativos de servicios de cada entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

Que, la Municipalidad debe materializar la contratación del personal directivo o de confianza, en virtud de la Ley N" 29849, a través de la suscripción del contrato administrativo de servicios respectivo, a efectos de cumplir con lo estipulado en las normas sobre la materia.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora PÉREZ CABRERA GLADIS NEYVI, identificada con DNI N° 46438138, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y CAJA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir de la fecha.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN Alcalde Distrital DNI N° 41623594

RECULOS OI 23.

W643838

